

y se dan un lujo que pugna con el sentido común. No sabemos nada de leyes; pero sí oímos los clamores y las protestas no sólo de nuestros hermanos cuando fué expedida la Ley 25 de 1924 en que entre otros gastos estaba la *bicoca* de \$ 300,000 oro para que algunos hicieran un paseo a una nación hermana. El *patrioterismo* lucirá sus galas cuando se desangra el Tesoro Nacional que todos formamos de una o de otra manera. No son escasas las leyes, según dicen, como la anotada, ya sea para visitar un barco que se arrima a las aguas colombianas, ora que tengan significado semejante a la de 28 de 1925, etc., etc. Si a todo esto le agregamos los desfalcos que ocurren en la administración, por desgracia frecuentes ¿qué será de esta tierra si no se corta el mal en todo sentido? ¿Quiénes sufrirán las consecuencias?



Francisco E. Tobar

Profesor de Derecho Civil, Curso 2º

hombros hasta que despierte de ese sueño y comprenda que es digno de mejor suerte.

No es que yo opte, como muchos, por la supresión de las Cámaras porque sería entronizar la dictadura y el despilfarro, pues creo sean necesarias como elemento fiscalizador y para que vote el presupuesto y disponga una buena inversión de los fondos que entran al Erario; pero sí opino, como dije antes, en una disminución considerable en el número; más patriotismo en los elegidos; una selección escrupulosa en quienes han de señalar los futuros representantes de la Nación, y una colaboración desinteresada y patriótica por los verdaderos mandantes.

Medellín, julio 19 de 1925.

RN. JARAMILLO S.

## LA BANDERA

Conferencia leída en el Paraninfo de la Universidad de Antioquia, por el Dr. Antonio Mauro Giraldo el día 22 de agosto de 1925.

En todo tiempo han consagrado los pueblos ciertos días a la celebración de determinadas fiestas, que tienen por objeto despertar nobles sentimientos, rendir homenaje de gratitud y admiración a los que han tenido actuaciones meritorias y nos han dejado ejemplos vivos en obras de trascendencia, elevar nuestros corazones con férvido entusiasmo o ren-



Antonio M. Giraldo.

Rector de la Universidad de Antioquia.

dir tributo de veneración y agradecimiento a las grandiosas obras del Creador. Venimos orientándonos en ese benéfico sentido. Esa la razón de las festividades del primer día de cada año, destinado exclusivamente al culto que debemos a Dios por las bondades con que nos abruma mientras pasamos por esta vida terrenal. De allí las manifestaciones del

culto externo que constituyen nuestro credo. De allí las fiestas Nacionales consagradas por el legislador para conmemorar los hechos más salientes del descubrimiento, la conquista, la colonia, y luego las acciones heroicas de los padres de la Patria, días que debieran glorificarse en términos de entusiasta exaltación, sin el frío y la indiferencia que son la nota característica del momento actual, porque en ellos rememoramos las resoluciones y sacrificios de nuestros ascendientes, cuando laboraban día y noche, sin tregua, en todo momento, enfrentados contra todos los elementos, sacando recursos de la nada, tomándolos, arrebatándolos de manera violenta al adversario, despertando en los mismos compatriotas sentimientos de libertad e independencia, inculcándoles las primeras nociones de nacionalidad, de patria, de iniciativa individual y colectiva, haciendo surgir nuestra importancia mundial al darnos nación capaz de entrar en el rol de los países, dotándolos de una conciencia propia que pudiera apreciar su destino y sus finalidades, atendiéndolos en medio de las cargas, dificultades, reveses y contrariedades, para hacer saltar del mismo mal, de aquella habitual y abyecta sumisión, el deseo, la necesidad de sacudir la coyunda y obtener tierra propia sobre la cual se ejerciera dominio absoluto, con facultad de organizarla y constituirla de acuerdo con el querer, con la voluntad de sus habitantes; darse la forma de gobierno y administración más conforme con su índole, proporcionada a su grado de adelanto y de cultura, sin perder de vista su grande extensión, su población diseminada en amplio territorio, sin vías fáciles de comunicación, con caminos primitivos, con incipiente y colonial navegación, y procurando poner todo en vía de desarrollo, consultando la armonía en sus tendencias, recursos y aspiraciones.

En los últimos tiempos se han consagrado fiestas que despiertan en nosotros sentimientos de exquisita sensibilidad, de aquellos que hacen encoger el corazón, saltar de gozo, vibrar el espíritu, confortar el ánimo, y hacernos experimentar las fruiciones que son naturales en los individuos que se ocupan en cultivar, festejar, fomentar aquello que nos es más grato. Esa la razón de ser del día consagrado a la fiesta del trabajo, día glorioso que nos dignifica, porque en ese momento recordamos la labor cotidiana para asegurar la subsistencia y el bienestar de nuestra familia, de aquellos seres que forman parte integral de nuestra existencia, porque son carne de nuestra carne y por cuyas arterias circula nuestra misma sangre; seres en quienes vemos prorrogarse nuestra vida porque su esencia vital ha sido dada por nosotros mismos. En esos seres se pintan nuestras condiciones físicas; allí se copian nuestras facciones y se hace la extensión de nuestras facultades morales. Asunto serio, sobre el cual debiéramos reflexionar permanentemente, con el fin de hacer resaltar toda nuestra responsabilidad, porque en nuestros descendientes aparecen, en veces aumentadas, nuestras cualidades

físicas y morales. Ley de herencia que debiera servir de freno a nuestras pasiones, de estímulo a nuestras virtudes y de recompensa y premio a nuestras sanas acciones.

*Día de la Madre.*—¡Oh! señores, este debiera ser, después del consagrado a Dios, el día más excelso de nuestra existencia. La madre, ese es el sér que con su solo nombre satisface todos nuestros deseos, llena toda nuestras aspiraciones, cumple todas nuestras exigencias, satisface todos nuestros apetitos, da la razón de nuestro sér, hace feliz nuestra vida, encuentra siempre un consuelo a nuestras aficciones y pesares, aumenta nuestra alegría en los ratos de dicha, socorre nuestras necesidades, nos inspira en los momentos de dificultades, su solo recuerdo nos cubre para ponernos a cubierto de peligros y torturas, llena en suma todos los vacíos que a cada paso encontramos en la mísera existencia. El día de la Madre debe celebrarse con delirante entusiasmo, con sublime exaltación, con obras buenas consagradas exclusivamente a enaltecer su noble y santo nombre, a elevar nuestros corazones hasta Dios para ponerlos a los pies de esa mujer incomparable que se llama nuestra madre.

*Día del Estudiante.*—Es esta otra concepción moderna del destino del estudiante. Ese día debe celebrarse con festividades que conviden a la alegría, porque están destinados a los corazones jóvenes, en esa época en que todo rebosa porvenir, ilusiones, concepto sonriente de la vida; aún no está lacerada el alma ni el corazón ha sido desgarrado por las decepciones. Todo sonríe y convida al placer, por delante se tiene todo un mundo con perspectivas halagüeñas; riquezas, amor, poderío, notoriedad, fortuna, ocasiones, todo está al alcance de las inteligencias juveniles, que saben dirigir como es debido sus claras capacidades, y que ajustan todos sus actos a los severos preceptos del deber.

*La Bandera.*—Ahora, hace poco, celebraba la Nación el día de la Bandera, y con esta solemne ocasión quiero describirles la Bandera de Colombia, nuestra patria, explicarles sus significación y hacerles una exposición detallada de la representación de ese símbolo que es la expresión sintética de la soberanía Nacional, de todo aquello que constituye nuestra patria, es decir, el suelo en que nacimos, la familia, nuestros muertos queridos, el hogar, nuestros hermanos, la mujer, los hijos, nuestro pueblo, la provincia, el Departamento, la República, nuestros hombres de letras y de ciencia, los conductores religiosos e intelectuales, los guerreros, los trabajadores obreros e industriales, financistas, hacendados y banqueros. En una palabra, todo aquello que nos da autoridad moral para figurar en la familia de las naciones y que nos permite hacernos sentir como pueblo de importancia actual, de halagüeño porvenir, de proyecciones futuras y de amplios destinos por nuestra excepcional situación geográfica en medio de dos mares, aledaños al canal, camino del mundo, y por las sorprendentes riquezas de los tres reinos de la natu-

raleza: entrañas de la tierra, exuberante y variada flora y fauna de incomparable multiplicidad.

Nuestra bandera está constituida por tres colores primitivos: amarillo, azul y rojo. Iguales colores tienen las banderas de Venezuela y Ecuador, pero el orden de colocación no es el mismo ni son iguales su extensión y divisiones. En nuestra bandera los colores forman tres fajas perpendiculares al asta y superpuestas en el orden siguiente: amarillo, azul y rojo. El amarillo ocupa la mitad de la bandera, y la otra mitad está

dividida en dos partes iguales ocupadas por el azul y el rojo. Espíritus ingeniosos decían en la magna epopeya de nuestra independencia que los tres colores significaban que el azul de los mares separaba el oro de la América de la sanguinaria España. El significado real y la interpretación que debe darse a los colores es el siguiente: el amarillo representa nuestras riquezas naturales; el azul, el hermoso cielo que nos cobija y sintetiza la justicia, y el rojo, la sangre de nuestros padres derramada por ellos, profusamente, para darnos Patria y Libertad.

La primera bandera izada por los americanos como emblema de independencia, fué enarbolada por el General Miranda, venezolano, en el palo mayor del barco "Leandro" el 12 de marzo de 1806, y reconocida por el Congreso constituyente de Venezuela el 16 de julio de 1811. El Colegio electoral de 1813 decretó el pa-

bellón del Estado independiente, y ante esa bandera fué jurada la independencia absoluta el 20 de julio de 1813. Constaba la bandera de tres colores horizontales: azul claro arriba, amarillo tostado en el medio y rojo abajo. La bandera de guerra tenía los mismos tres colores. Ligeras variantes hubo después en cuanto a colocación de los colores. El Congreso de Angostura decretó para las provincias unidas la misma bandera de Venezuela por ser la más conocida. El Con-



Julio E. Botero.

Profesor de Código de Comercio.

greso de Cúcuta adoptó también la bandera venezolana y lo mismo hicieron el Congreso de 1826 y la Convención de 1831.

Es raro que el genio excelso de Bolívar no hubiera intervenido en los decretos del lábaro nacional. Una inteligencia tan clara, brillante y general, que se ocupaba hasta en nimios detalles, aprobó sin modificaciones lo adoptado sucesivamente en Angostura y Cúcuta.

La misma bandera fué decretada por el Congreso de 1858.

El General Tomás Cipriano de Mosquera dictó el 26 de noviembre de 1861 el siguiente decreto:

*Tomás Cipriano de Mosquera, Presidente Provisorio de los Estados Unidos de Colombia, etc., etc.,*

CONSIDERANDO:

Que es urgente determinar el Escudo de Armas y el Pabellón Nacional de los Estados Unidos de Colombia, provisoriamente, y mientras se reúne la Convención Nacional y dispone lo conveniente, decreto:.....

Art. 2º Los colores del Pabellón Nacional de los Estados Unidos de Colombia son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales y ocupando el amarillo la mitad del Pabellón en la parte superior, y los otros dos colores la otra mitad, divididos en fajas iguales, el azul en el centro y el rojo en la parte inferior.....

Dado en Bogotá, a 26 de noviembre de 1861.

T. C. DE MOSQUERA

El Secretario de Guerra y Marina,

*Andrés Cerón.*

La Constitución de 1886 decretó la República unitaria, cambió su nombre por el que tiene hoy, República de Colombia, y conservó el Pabellón Nacional en la forma mencionada.

La Ley número 28 del año pasado dispuso que la Nación consagre un día a rendir homenaje a la Bandera Nacional.

El Poder Ejecutivo por Decreto número 1,108 de este año, ha señalado el día 7 de agosto de cada año para que se venera el pendón Nacional.

Ya que no nos fué posible, por la ausencia de Uds. en vacaciones, hacer público en esa fecha todo nuestro culto a la enseña de la República, quiero hacer con cortas palabras que Uds. graben de manera indeleble, cuál es el significado de la bandera. La bandera es el símbolo de la soberanía Nacional, de sus tradiciones y de su venturoso porvenir. En ese símbolo ha resumido la humanidad su más hondo sentido, el concepto más profundo de lo que debe entenderse por patria. La bandera pregona sus grandezas y denuncia también sus desfallecimientos. Tiene su lenguaje mudo y a la vez dema-

siado expresivo: Cuando se alza en los Palacios de Gobierno y en los edificios públicos es porque celebra alguna efeméride gloriosa, conmemora hazaña heroica e impercedera, festeja a alguno de sus hijos o toma parte en festival de Nación amiga. Cuando se iza en calles y plazas, en casas y edificios particulares, dice que la Patria está de gala y que un acontecimiento notable hace vibrar el espíritu regocijado de sus habitantes. Se iza a media asta para manifestar su dolor, e indica entonces que algo luctuoso se ha interpuesto en su camino, ha perdido alguno de sus dilectos hijos, ha sido ultrajada o mancillada en extranjera tierra o toma parte en las aflicciones de países amigos. Se enluta y se cubre de negro festón cuando ha de aplicar cruel castigo a hijos propios envilecidos con nefanda traición a la patria o cuando ha de vengar con guerra a muerte la vil ofensa que humilla su última dignidad o cuando se enfrenta a poderoso extranjero, que prevalido de su superioridad material, desgarrar y cercena su propio suelo. Envuelve el cadáver de sus gloriosos hijos y los cubre y acompaña en las sombrías soledades del sepulcro. Cuando va a la cabeza de un Instituto docente, cultural, va ostentando el vigor de la savia juvenil, la renovación de sus hombres, las generosas aspiraciones, las promesas seguras de ventura, el solemne juramento que hacen sus hombres nuevos de hacerla tremolar tan alto a donde llega el estimulante deseo de coronar el pináculo del progreso. A la cabeza de un ejército ella resume el más alto concepto de la patria: allí significa que sus hijos consideran que es inviolable el territorio; que están dispuestos a sacrificarle todo en aras de su honor; morir por ella es envolverse en la gloria, y hacerle traición, es envilecerse, anularse, anonadarse. Por todas estas múltiples significaciones y por su aquilatado valor, es ella el emblema de la patria. Cuando pasa por delante de nosotros debemos descubrirla y saludarla con reverente inclinación, porque representa la Majestad de la República, la Soberanía Nacional. En tierra extranjera, sus vívidos colores, trasunto son de nuestra importancia potencial, y en todas partes nos hace aparecer como un organismo social perfectamente constituido, árbitros de nuestros destinos, dueños absolutos de nuestro suelo, conscientes de nuestra nacionalidad y, que, en el concierto armónico del mundo, marchamos con pasos seguros y aplomados hacia la adquisición del cúmulo de cualidades, virtudes y saber que en conjunto forman la civilización bien entendida.

Para terminar, recordaré la inmortal estrofa del bardo payanés, que resume todo lo que la bandera simboliza:

Patria, por ti sacrificarse deben  
Bienes y dicha y gloria y padre,  
Todo, aun los hijos, la mujer, la madre  
Y cuanto Dios en su bondad nos dé.

He dicho.

## NOTAS EDITORIALES

### PROBLEMA CONSTITUCIONAL

Actualmente cursa en el Congreso un proyecto reformatorio del artículo 3.º del Acto Legislativo número 3 de 1910 que a la letra dice: "El Legislador no podrá imponer la pena capital en ningún caso".

Pero la reforma, tál como se pretende es un error, que si varias veces se pueden pasar por alto en las leyes comunes, nadie podrá enmudecer en esta ocasión en que se trata de paso tan trascendental y resonante en los anales de nuestra vida eminentemente republicana.



Miguel Moreno Jaramillo.  
Profesor de Pruebas Judiciales.

Se pretende substituir el artículo copiado por otro que en vez de prohibir en absoluto la aplicación de la pena capital por delitos atroces, faculte al Legislador para hacerlo, pero teniendo imposiciones y mandatos imperativos, no sólo desde los artículos varios del Código Penal, sino desde las cimas luminosas de la Carta Fundamental: base y sostén de nuestras instituciones democráticas.

No hemos creído jamás que lo que a la pena capital se refiere tenga razón de existir como institución constitucional, canon fundamental consagrado en la carta de un pueblo. Sabido es que esta sólo tiende a definir la índole jurídica de una Nación, y la constitución orgánica de sus altos poderes, y que no tiene porque entrar a formular detalles de carácter secundario, que como las de

la pena capital, son del resorte exclusivo del Código Penal, el que, como sabiamente se ha dicho, "define los delitos y les señala las penas".

Siempre hemos censurado a los constituyentes del 63 y el año 10, que al consagrar la inviolabilidad de la vida humana, en el sentido de que no se podría imponer la pena capital en ningún caso, le negaron al Estado un derecho, que si